

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 1979

NÚM. 285

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

Vista la comunicación de fecha 3 de diciembre del año actual, de la Presidencia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, dando cuenta del resultado de elecciones a Vocales de la Junta de Gobierno de la citada Corporación, y alegando vigentes disposiciones relacionadas con las citadas elecciones.

Este Gobierno Civil haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 15 de la Orden de 12 de febrero de 1979, art. 17 del Real Decreto de 2 de junio de 1977, viene en designar Vocales de la Junta de Gobierno en nombre del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, a los señores que a continuación se citan, y que no han precisado someterse a elección:

- D. Eduardo Martínez Balbuena.
- D. Julián de León Gutiérrez.
- D. Mariano González Flórez.
- D. Mariano Díez Rodríguez.

Se designan Vocales de la referida Corporación y en nombre del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, a los señores que han resultado elegidos de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden de 12 de febrero de 1979 (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), y que son los Vocales que a continuación se indican:

- D. Enrique Barthe Pastrana (Grupo A).
- D. Pablo Bañuelos Valladares (Grupo B).
- D. Julián Fernández Sánchez (Grupo C).

D. Emilio Alonso Gómez  
(Grupo D).

León, 11 de diciembre de 1979.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

5529

\*\*

Ignorándose el domicilio de D. ALFONSO MANZANEDA CARBALLO, que tuvo su anterior residencia en León, C/. Fernández Ladreda, n.º 20, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500 pesetas que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 1201/77, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 10 de diciembre de 1979.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

5530

\*\*

Ignorándose el domicilio de D. VICENTE MARTINEZ FERRERAS, que tuvo su anterior residencia en León, C/. La Serna, n.º 42, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley

de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500 pesetas que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 1209/77, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 10 de diciembre de 1979.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

5531

## Excmo. Diputación Provincial de León

## AVISO

Habiendo emitido dictamen de conformidad la Comisión de Hacienda y Economía a la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, ejercicio de 1978, esta Corporación, en sesión de 7 de los corrientes, acordó que se exponga al público la Cuenta, el dictamen y sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 10 de diciembre de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

5532

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

### A N U N C I O

#### CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de cinco (5) pesetas, sello provincial de tres (3) y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta. La adjudicación definitiva se llevará a cabo discrecionalmente por la Presidencia de la Corporación.

O B R A	Tipo de licitación	Fianza provisional	Plazo de ejecución
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Bariones de la Vega" .....	5.230.708	104.614	6 meses
"Ampliación del abastecimiento de agua de Toreno y Matarrosa" —1.ª fase—.	7.020.000	140.400	8 "
"Acondicionamiento camino de Benazolve a la Carretera" .....	1.816.000	36.320	3 "
"Muro de contención en el camino El Carril - La Barosa - Lago de Carucedo".	2.498.118	49.962	3 "
"Acondicionamiento del camino de Porqueros a Zacos" .....	12.000.000	240.000	12 "
"Acondicionamiento del camino de Montrondo a Murias de Paredes" —2.ª fase—.	3.082.025	61.641	6 "
"Acondicionamiento del camino de Yeres a Vega de Yeres" —1.ª fase—.	2.100.000	42.000	12 "
"Acondicionamiento del camino de Tabuyuelo a la Carretera de León a Portugal" .....	3.408.924	68.178	6 "
"Acondicionamiento del camino de Reyero a Viego" .....	3.500.000	70.000	12 "
"Acondicionamiento del camino de Cornombre, por Manzaneda de Omaña y Santibáñez, a El Castillo" .....	10.650.000	213.000	12 "
"Acondicionamiento del camino de Villadepán, por Valbueno, a la Carretera LE-493" .....	4.100.000	82.000	12 "
"Acondicionamiento del camino de acceso a Turienzo de los Caballeros".	2.085.000	41.700	5 "
"Acondicionamiento del camino de acceso a Murias de Pedredo" .....	3.700.000	74.000	4 "
"Acondicionamiento del camino de Sobrado a Friera" .....	6.000.000	120.000	6 "
"Acondicionamiento del camino de Toreno a Villar de las Traviesas" —3.ª fase—.	4.600.000	92.000	3 "
"Acondicionamiento del camino de La Granja de San Vicente al C. V. de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba" —1.ª fase—.	1.800.000	36.000	12 "
"Acondicionamiento camino de Vega de Espinareda a Burbia (tramo 2.º)."	10.000.000	200.000	12 "
"Acondicionamiento camino de acceso a Villadesoto" —1.ª fase—.	1.195.000	23.900	12 "
"Acondicionamiento del camino de Ucedo a la Carretera N-VI" —1.ª fase—.	3.750.000	75.000	12 "
"Reparación del C. V. de Villalobar a Villacalbiel" —tramo 1.º, acceso a Villalobar—.	3.000.000	60.000	12 "
"Reparación del C. V. de Sotillos a La Ercina" .....	5.000.000	100.000	12 "
"Reparación del C. V. de Laguna de Negrillos a Grajal de Ribera" —2.ª fase—.	9.000.000	180.000	12 "
"Reparación del C. V. de acceso a Valdecañada" .....	4.500.000	90.000	12 "
"Reparación del C. V. de Santa María de Ordás a Formigones" .....	7.000.000	140.000	12 "
"Reparación del C. V. de Brimeda a la Carretera de Astorga a Magaz de Cepeda .....	900.000	18.000	12 "
"Alumbrado público de Garrafe, Palacio, Pedrún, Riosequino, San Feliz, Villaverde de Abajo y Villaverde de Arriba" .....	6.111.512	122.230	6 "
"Alumbrado público en Santa Colomba de Somoza" —2.ª fase—.	583.124	11.672	2 "
"Alumbrado público en Santovenia de la Valdoncina" .....	1.311.309	26.226	2 "
"Alumbrado público en Sueros de Cepeda" .....	2.943.939	58.879	6 "
"Alumbrado público en Villafalé, Villarente y Puente Villarente" .....	1.490.485	29.810	2 "
"Reforma de la Casa Consistorial de Cistierna" .....	5.400.000	108.000	12 "
"Alumbrado público en Cubillas y Sahechores de Rueda" .....	3.345.344	66.907	6 "
"Encuzamiento del desagüe del alcantarillado en Toral de los Guzmanes" —2.ª fase—.	3.521.325	70.427	6 "
"Alcantarillado de Puente de Domingo Flórez" .....	8.680.123	173.602	12 "
"Acondicionamiento del camino denominado El Trechero" .....	10.000.000	200.000	12 "
"Abastecimiento de agua y alcantarillado en Montejos del Camino" .....	6.512.609	130.252	6 "
"Ampliación del abastecimiento de agua de Crémenes" .....	4.462.839	89.257	12 "
"Camino de acceso de Caldevilla a la Carretera" .....	1.515.449	30.309	6 "
"Acondicionamiento camino de acceso a Villayandre" .....	2.320.000	46.400	3 "
"Acondicionamiento del camino de Horcadas a Carande" .....	2.000.000	40.000	6 "
"Reparación C. V. de Cuénabres a Casauertes" .....	6.820.000	136.400	12 "
"Alumbrado público de Pedrosa del Rey" .....	561.200	11.224	2 "
"Pavimentación de calles en Barniedo" .....	2.400.000	48.000	5 "
"Pavimentación de calles en Boca de Huérgano" .....	2.500.000	50.000	6 "

## O B R A

	Tipo de licitación	Fianza provisional	Plazo de ejecución
"Pavimentación de calles en Portilla de la Reina" .....	2.500.000	50.000	6 "
"Pavimentación de calles en Villafraa" .....	1.000.000	20.000	2 "
"Pavimentación de calles en Lario" .....	8.098.805	161.976	12 "
"Pavimentación de calles en Ciguera" .....	1.500.000	30.000	3 "
"Reparación pavimento de calles en Riaño" .....	719.800	14.396	1 "
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Codornillos" .....	3.518.000	70.360	6 "
"Sondeo artesiano con grupo elevador de agua para abastecimiento de Galleguillos de Campos" .....	3.104.534	62.091	2 "
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Banecidas" .....	10.524.298	210.486	6 "
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Santa María del Monte de Cea" .....	4.479.230	89.585	2 "
"Cubrición canal emisario y depuración de aguas residuales en Valderas" .....	7.900.000	158.000	9 "
"Camino de Espinosa a la Carretera LE-232" .....	2.500.000	50.000	12 "
"Acondicionamiento del camino de Cabrera a la Carretera LE-232" .....	1.900.000	38.000	12 "
"Acondicionamiento del camino de Villalmán a la Carretera LE-251" .....	2.250.000	45.000	12 "
"Acondicionamiento del camino de Santa María del Monte de Cea a Villacintor" —I.ª fase— .....	4.500.000	90.000	12 "
"Puente sobre el río Cea en Santa María del Río" .....	3.500.000	70.000	12 "
"Camino de Valdescapa a la Carretera" .....	5.000.000	100.000	12 "
"Afirmado del camino de Jabares a la Carretera de Valencia de Don Juan" .....	800.000	16.000	12 "
"Reparación del C. V. de Grajal de Campos al límite de la Provincia" —tramo I.º— .....	2.500.000	50.000	12 "
"Pavimentación de la Plaza Pícara Justina en Mansilla de las Mulas" .....	5.373.127	107.463	6 "

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de D. N. I. n.º ..... expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ..... obrando en su propio derecho (o con poder de ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 11 de diciembre de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

5554

Núm. 2339.—7.200 ptas.

## Delegación de Hacienda

LEON

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS  
INMOBILIARIOSSección de Catastros y Censos Agrarios  
ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público, en el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, agrupadas en diecinueve polígonos, a fin de que pueda ejercerse el derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones que, en su caso, se formulen, deben ser dirigidas al señor Administrador de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de León, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de diciembre de 1979.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Balbino Fernández.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 5533.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª Jefatura Regional

LEON

Solicitud aumento de expediciones entre Modino y León, dentro de la concesión Acevedo-León (V-3163: U-135).

## INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa Fernández, S.A., titular de la concesión Acevedo-León (V-3163: U-135), se ha solicitado autorización para implantar expediciones por un período de tres meses y con carácter provisional dentro de dicha concesión y, en consecuencia, se abre información pública para que, dentro de un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes.

La expedición que se desea implantar entre Modino y León es la siguiente:

Domingos y festivos

Salida de Modino a las ... 17,30 h.  
Llegada a León a las ... 19,00 h.

Salida de León a las ... 22,30 h.  
Llegada a Modino a las ... 24,00 h.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; a los Ayuntamientos por donde discurre el itinerario de esta expedición; a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 3 de diciembre de 1979.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5444

Núm. 2330.—900 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio  
de Industria y Energía de León

## SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido otorgado y titulado la siguiente concesión de explotación:

Número: 13.581.

Nombre: "Aquí Estoy número dos".

Superficie: 537 Hectáreas.

Mineral: Carbón.

Término municipal: Ponjos y Val-desamario.

Titular: Julián Rodríguez Menéndez.

Fecha de titulación: 21 de noviembre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de diciembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 5510

### Ayudantía Militar de Marina de Sada

Relación de los inscritos de esta matrícula naval, que han nacido en la provincia de León, y que formarán parte del alistamiento para el servicio de la Armada, que se verificará en esta Ayudantía Militar de Marina el próximo 1980, y que corresponden al reemplazo de 1981; levantada en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Antonio Verdemas Gómez, hijo de Angel y de Dorinda, nacido el 05-09-61 en Matarrosa (León).

Sada, 30 de noviembre de 1979.—El Ayudante Militar de Marina, Antonio Vérez Pérez. 5509

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de "Abastecimiento de agua a Villanueva de Valdeusa", "Alumbrado público de Peñalba de Santiago" y "Camino vecinal de San Pedro Montes", por el presente se someten a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin el expediente tramitado estará de manifiesto en la Secretaría General, en el indicado periodo y horas de oficina, a fin de que puedan ser examinados y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 7 de diciembre de 1979. El Alcalde, Celso López Gavela. 5539

### Ayuntamiento de La Bañeza

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

Hace saber: Que la Corporación municipal que tiene el honor de presidir, en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve, acordó solicitar de la Exma. Diputación Provincial de León un crédito de un millón cuatrocientas noventa mil pesetas (1.490.000 ptas.) con destino a financiar la aportación municipal para la adquisición de una pala retroexcavadora adjudicada en su día a este Ayuntamiento por el precio de 2.980.000 ptas.

Dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de oír posibles reclamaciones.

Dado en La Bañeza, cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Alcalde, Guillermo García Arconada. 5512

### Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por este Ayuntamiento en su sesión de fecha 27 de noviembre, la modificación de las Ordenanzas de tasas por servicio de alcantarillado y de tasas por servicio de reemisores de televisión; la implantación de nueva Ordenanza por el servicio de recogida de basuras a domicilio, y la elevación del 70 al 100 por 100 de los recargos municipales sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales que determina el Real Decreto 2634/1979, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal para que puedan ser examinadas y formular reclamaciones.

Cabrillanes, 7 de diciembre de 1979. El Alcalde, Gabriel Pérez. 5536

### Ayuntamiento de Cea

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua del pueblo de Saelices del Río, de este Municipio, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, a fin de que sea examinado y poderse formular reclamaciones.

\*\*\*

El proyecto técnico de las obras de depuración de las aguas residuales y segunda fase de las redes de abastecimiento y saneamiento de agua del pueblo de San Pedro de Valderaduey de este Municipio, fue aprobado por este Ayuntamiento, y se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Cea, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegal). 5537

### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 4 del mes actual se aprobó la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

—Licencia de apertura de establecimientos.

—Tasa municipal sobre, puestos, barracas, etc.

—Tasa por ocupación vía pública con escombros.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

—Ordenanza tipo sobre imposición de contribuciones especiales.

Dichas Ordenanzas con sus tarifas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local y el art. 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Puente de Domingo Flórez, 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegal). 5540

### Ayuntamiento de Matallana de Torío

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de acondicionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Villalfeide y Naredo de Fenar y alcantarillado de Serrilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Matallana de Torío, a 10 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Anselmo González. 5541

### Ayuntamiento de Igüña

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día uno de diciembre de 1979, proyectos técnicos para las obras de explanación y obras de fábrica de las del camino vecinal de Tremor de Arriba a Espina de Tremor, redactado por los Ingenieros D. Julio Nicolás Tahoces y D. Enrique García Alvarez, y el proyecto de afirmado del camino de Igüña al C. V. de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba, 2.ª fase, redactado por el señor Ingeniero D. Manuel Alfonso Alvarez, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones por escrito contra los mismos.

Igüña, 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Laudino García García. 5544

### Ayuntamiento de Cebanico

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 7 de noviembre de 1979, aprobó los siguientes documentos:

1.—Proyecto técnico para la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado para la localidad de Quintanilla de Al-

manza, valorado en 4.200.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Cuesta Miguélez.

2.—Proyecto técnico para la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado para la localidad de La Riba, valorado en 3.376.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Cuesta Miguélez.

3.—Proyecto de actualización de precios para la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado de la localidad de Estación del Valle, valorado en 2.600.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José María Fernández Pérez.

Dichos documentos se hallan expuestos para información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de un mes.

Cebanico, 5 de diciembre de 1979.—  
El Alcalde, Mateo Fernández. 5545

#### Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1979, entre otros, adoptó acuerdo creando dos plazas de auto-turismo clase B); una para el pueblo de La Mata del Páramo y la otra, para el de San Pedro Bercianos.

Como ignoramos el domicilio de las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y las de los consumidores y usuarios, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para hacerles saber que se les da audiencia, por plazo de quince días, teniendo por tanto a su disposición y por el período indicado el expediente en la Secretaría municipal; todo ello a los efectos previstos en el artículo 11 del vigente Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.

San Pedro Bercianos, 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 5513

#### Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente de asignaciones al Sr. Alcalde y miembros de la Corporación, de acuerdo con el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, el indicado expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Testimonio: Real Decreto 1531/79 de 22 de junio.

Texto: Presupuesto ordinario de 1979 del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (2.028.548 pts.).

5 por 100 sobre dicha cantidad: 101.427 pts.

Acuerdo: Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 1 de diciembre de 1979.

Miembros que componen la Corporación: nueve.

Asignación: Al Sr. Alcalde la cantidad de 20.285 pts. y distribuir por partes iguales a los ocho miembros restantes la cantidad de 81.142 pts.

Certifico:  
Santa Colomba de Somoza, a 3 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5514

#### Ayuntamiento de Bembibre

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el Padrón conjunto, correspondiente al año de 1979, de los recursos municipales siguientes:

Tasas de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público; rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación; servicio de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares; portadas, escarapates y vitrinas; impuesto municipal sobre la publicidad, sobre solares sin edificar y sobre solares sin vallar; y, arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Bembibre, a 7 de diciembre de 1979.  
El Alcalde acctal., Rogelio Tabuyo Marín. 5517

#### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

En cumplimiento de lo establecido en el art. 698 de la vigente Ley de R. L. y a sus efectos se hace constar que el Ilmo. Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para las obras de "Alcantarillado en el Barrio de la Estación de Pola de Gordón" cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial, Caja de Cooperación, siendo su importe de un millón de pesetas mediante un anticipo a amortizar en diez anualidades, cuyos acuerdos y presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto a los mismos las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Pola de Gordón, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5520

#### Ayuntamiento de Villablino

Solicitado por D. Jaime Alvarez Alvarez, licencia municipal para la apertura de una Cafetería Pub, en la Avda. de Manuel Barrio de Villablino (Edificio Alsa) en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-XI-61, se hace público para oír reclamaciones, por plazo de diez días, a contar de la publicación de éste, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villablino, a 26 de octubre de 1979.  
El Alcalde (ilegible).

4773 Núm. 2331.—380 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

La Robla, Expediente número uno sobre modificación de créditos del presupuesto ordinario vigente.—Quince días. 5534

Joarilla de las Matas, Expediente de suplementos de crédito por medio de aplicación de los mayores ingresos dentro del presupuesto ordinario vigente.—15 días. 5535

Cabrilanes, Expedientes núm. 2 de suplemento de créditos con cargo a los mayores ingresos recaudados en el ejercicio y núm. 3 de transferencia de créditos, ambos dentro del presupuesto prorrogado del actual ejercicio.—15 días. 5536

Cea, Expediente núm. 1 de modificación de créditos, con cargo a transferencias y demás.—8 días. 5538

Llamas de la Ribera, Expediente número 2 de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5542

Castrillo de la Valduerna, Expediente de crédito núm. 1 sobre modificación de crédito del presupuesto ordinario de 1979, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5543

#### Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera,  
Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 375/79, se tramitan autos de juicio, tercería de mejor derecho de un vehículo, a instancia de D. Benedicto Rodríguez Carro, mayor de edad, casado, y vecino de León y representado por el Procurador Sr. de Felipe, contra D. Manuel González Mayoral, ejecutante, y Don Pedro Amado Hontoria, vecino de Gradefes, ejecutado, cuantía de 700.000 ptas., en cuyos autos se dictó sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su Partido, los precedentes autos número 375/79, sobre tercería de mejor derecho sobre un vehículo, que han sido promovidos por D. Benedicto Rodríguez Carro, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, que está representado por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, y defendido por el Letrado D. Carlos de Paz Gutiérrez, contra D. Manuel González Mayoral, mayor de edad, y de esta vecindad, como ejecutante y contra D. Pedro Amado Hontoria Machado, vecino de Gradefes, como ejecutado, que por su incomparecencia han sido declarados en estado de rebeldía procesal; y...

Fallo: Que estimando la demanda debo de declarar y declaro el mejor derecho del actor D. Benedicto Rodríguez Carro al cobro de la cantidad que se obtenga de la subasta como precio del vehículo embargado Citroen CX-Palas, matrícula O-5924-O, como de la propiedad de Don Pedro Amado Hontoria Machado, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por Don Manuel González Mayoral, contra dicho señor Hontoria Machado, todo ello, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las dos partes.—Por la rebeldía de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado".

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda fielmente con su original a que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5498 Núm. 2323.—1.460 ptas.

★ ★

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 478/78, se tramitan autos

de juicio ejecutivo promovidos por D. José Antonio Gutiérrez Ballesteros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. A. Frida contra Mármoles Argos, S.L., de esta vecindad, sobre reclamación de 418.306 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes muebles embargados a expresada entidad demandada.

1.º—Tres cortadoras de mármol, valoradas en 240.000 ptas.

2.º—Dos pulidoras, valoradas en 150.000 ptas.

3.º—Una máquina de grabar marca Tello, valorada en 100.000 ptas.

4.º—Una furgoneta marca Avia, LE-41.731 valorada en 150.000 ptas.

5.º—Un vehículo Citroen 2 Hp, LE-35.557 valorado en 30.000 pts.

6.º—Un vehículo Citroen 2 Hp LE-31.134 valorado en 25.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día once de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % en metálico, de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 4 de diciembre de 1979.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5460 Núm. 2319.—980 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de Don José Blanco de la Fuente, hijo de Roque y de Manuela, natural de Onamio, que falleció en estado de soltero en Ponferrada, de donde era vecino, el día 1 de julio de 1975, y se hace saber que por el Letrado Don Juan-José Fernández Rodilla, que actúa en nombre y representación de D.ª Carolina Blanco Cuellas, se ha incoado expediente de declaración de herederos que se tramita en este Juzgado bajo el número 285 de 1979, en el que se solicita se declaren herederos abintestato de dicho causante Don José Blanco de la Fuente, a sus hermanas Doña Baltasara, Doña Rosalía y Doña Josefa Blanco de la Fuente; y a sus sobrinos Doña Aquilina, Don Julián, Doña Carolina, Don José-María, Doña María de las Nieves, Doña María del Pilar, Doña Manuela y Doña Amparo Blanco Cuellas, como hijos de Don Julián Blanco de la Fuente, hermano de doble vínculo del causante, que le premurió; así como a los sobrinos Doña Montserrat-Pilar, D. Fran-

cisco-Javier, Don Jesús-Miguel-Angel y Don Jorge-José-María Blanco González, hijos del también hermano del causante y que también le premurió, Don Francisco Blanco de la Fuente; y por medio de este edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

5506 Núm. 2325.—940 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Santos de Mata, acetal. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, por vacante del titular.

Hago saber: Que en el juicio civil declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado con el núm. 52/79, del que a continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 52/79, entre partes, de la una, como demandante, D. Mariano García Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez y defendido por el Letrado D. Angel-Emilio Martínez García, y de otra, como demandado D. Isidro García Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fonsagrada, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 161.824,19 pts.; y...

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Que estimando íntegramente la presente demanda interpuesta por Don Mariano García Alvarez, contra D. Isidro García Díaz, debo condenar y condeno a dicho demandado a que una vez firme esta sentencia pague al actor la cantidad de ciento sesenta y una mil ochocientas veinticuatro pesetas con diecinueve céntimos, o bien la cantidad que dicho demandado reste por pagar al actor en el momento de este fallo, el interés legal de la cantidad adeudada desde la interposición de la demanda hasta el total reintegro, y condeno, asimismo, a precitado demandado al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente

jugando en esta instancia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que determina la Ley o personalmente si lo solicita o fuere solicitado dentro de dos audiencias, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eloy Mendaña Prieto.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: J. Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma la anterior sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente edicto, en Astorga, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Luis Santos de Mata.—El Secretario acetal. (ilegible).

5462 Núm. 2320.—1.500 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de dominio número 95/79, promovido por D. Angel Díez Valbuena, mayor de edad, pensionista, casado con Doña Petra Fernández Turienzo y vecino de Crémenes, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Urbana, casa-vivienda y cuadra aneja, con una pequeña edificación destinada a patatera y corral, sito todo ello en el pueblo de Crémenes, y ocupa una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados, de los que corresponden: a la casa vivienda 71,50 m<sup>2</sup>; a la cuadra 65,76 m<sup>2</sup>; al edificio destinado a patatera 60,45 m<sup>2</sup> y al corral 133,71 m<sup>2</sup>. Las edificaciones constan de planta baja y piso y todo ello, que constituye un único asiento fiscal a nombre del promoviente, linda: Frente entrando, calle La Torre; Derecha, Río Esla; Izquierda, Dorotea de Ponga Rodríguez, y Fondo, Argimiro Díez Rodríguez”.

Por el presente se cita a las personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que dentro del plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, a hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Pascual Martín Villa.—El Secretario (ilegible).

5470 Núm. 2321.—880 ptas.

\*\*

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 97/79, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Luis Pascua Daza, mayor de edad, casado con Doña Adelina San Miguel García, A.T.S. y vecino de Sahelices de Sabero, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—“Finca urbana casa-vivienda, sita en Sahelices de Sabero, Municipio de Sabero, de planta baja y piso. Ocupa una superficie de 96,28 m<sup>2</sup> de solar comprado a D. Gordiano García Alvarez y linda: Norte y Este, con Calleja; Sur, con calle Real, y Oeste, terreno común. Su superficie queda enmarcada por una línea de fachada de 11,60 m<sup>2</sup>, por 8,30 metros de fondo”.

2.—“Finca urbana, solar sito en Sahelices de Sabero, de una superficie de trescientos metros cuadrados, comprendida entre una línea de diez metros por treinta metros de fondo y que linda: Norte, Simón Herrero Rodríguez; Sur, carretera de Sabero a Boñar; Este y Oeste, Clemencia Fernández Rodríguez. En el mismo existe una pequeña construcción con destino a cocheras y que ocupa una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados y sesenta y dos decímetros cuadrados”.

Por el presente se cita a las personas inciertas e ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia, a hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Pascual Martín Villa.—El Secretario (ilegible).

5471 Núm. 2322.—1.020 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido, por resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 193 de 1978, promovidos por el Procurador Don José-Olegario Fernández González, en nombre y representación de la entidad nombrada “Central Leonesa de Créditos, S.A.”, domiciliada en León, contra Don José-Manuel Rodríguez Ortiz, mayor de edad, casado, médico, vecino de La Bañeza y en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber a dicho demandado que la parte actora ha presentado nueva demanda, después de dictada sentencia de remate, por vencimiento de dos letras de cambio que presenta por un importe total de 189.824 pesetas, y se le cita para que dentro de nueve días pueda comparecer en le-

gal forma ante dicho Juzgado, donde tiene a su disposición las copias de dicha demanda y documentos, y oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dada en La Bañeza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (ilegible).

5505 Núm. 2324.—680 ptas.

#### Juzgado de Distrito número uno de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito núm. uno, los presentes autos de proceso de cognición núm. 186 de 1979, seguido a instancia de José de Ezpeleta, S.A., entidad domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Luis López Dóriga, y como demandado D. Emilio Cobos Hernández, mayor de edad, industrial y vecino de Cistierna, calle Calvo Sotelo 36, en reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José de Ezpeleta, S.A., contra D. Emilio Cobos Hernández, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de treinta y cuatro mil novecientas noventa y seis pesetas, más intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de la Provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricados”.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

5437 Núm. 2310.—1.060 ptas.

#### Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

##### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito

núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 422/79, sobre estafa, en esta ciudad el día 11 de agosto de 1979, contra Felipe Delgado Vega, que estubo domiciliado en La Rincoada, y en esta ciudad, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día ocho de enero a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 5 de diciembre de 1979.  
El Secretario (ilegible). 5499

**Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada**

**Cédula de notificación**

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 310/79 de este Juzgado se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro del juicio, Dc. 11	20 pts.
Diligencias Prev. Art. 28	15
Tramitación del juicio, art. 28 ... ..	100
Por cumplir una carta- orden, art. 31 ... ..	25
Por ejecución de sentencia, art. 29 ... ..	30
Indemnización a la Seguri- dad Social ... ..	682
Reintegro de Timbre ... ..	225
Pólizas de Mutualidad ...	300
Presupuestadas para pos- teriores ... ..	2.000
<b>Total ... ..</b>	<b>3.397</b>

Importa la presente tasación de costas las figuradas tres mil trescientas noventa y siete pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, y salvo error u omisión deberán ser satisfechas en este Juzgado por el condenado Abilio Dos Santos Riveiro actualmente en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días, al condenado Abilio Dos Santos Riveiro, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Ponferrada a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias Sofía.

5500 Núm 2326.—840 ptas.

\*\*\*

**Requisitoria**

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Abilio Dos Santos Riveiro, cuyos demás datos se desconocen, vecino que fue de Santa Cruz del Sil, para

su ingreso en prisión a cumplir el arresto que le fue impuesto de dos días, en el juicio de faltas 310/79 por lesiones en agresión, y lo pongan a disposición de este Juzgado de Distrito núm. 2 de Ponferrada, tan pronto como sea habido.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Ponferrada, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias Sofía.  
5500

\*\*\*

**Cédula de notificación**

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 438/79, seguido en este Juzgado, se practicó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Registro Dc. 11 ... ..	20
Diligencias Previas, art. 28 ...	30
Tramitación del juicio, art. 28	100
Ejecución de sentencia, art. 29	30
Indemnización al perjudicado Gerardo Alvarez ... ..	8.918
Multa al condenado ... ..	1.000
Calculadas a posteriores ... ..	2.500
Multualidad y reintegros ...	450
<b>Total ... ..</b>	<b>13.148</b>

Importa la presente tasación de costas las figuradas trece mil ciento cuarenta y ocho pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación y salvo error u omisión, deberán ser satisfechas en este Juzgado por el condenado Benoist Alan, actualmente en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y vista por término de tres días, al condenado Benoist Alan, a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias Sofía.

5501 Núm. 2327.—760 ptas.

\*\*\*

**Requisitoria**

Por la presente, requiero, ruego y encargo, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Benoist Alan, cuyos demás datos se desconocen, y lo pongan a disposición de este Juzgado de Distrito núm. 2 de Ponferrada para cumplir un día de arresto menor que le fue impuesto por impago de la multa del juicio de faltas 438/79.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Ponferrada, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias Sofía.  
5501

**Cédula de notificación**

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial del Juzgado de Distrito núm. 2 de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 457/78, de este Juzgado se practicó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Registro del juicio Dc. 11 ...	20
Por diligencias previas, art. 28	15
Por tramitación del juicio, art. 28 ... ..	100
Por cumplimiento de cartas- órdenes, art. 31 ... ..	125
Por ejecución de sentencia, art. 29 ... ..	30
Reintegro de Timbre ... ..	250
Pólizas de Mutualidad ... ..	240
Indemnización a Luis Novo García ... ..	1.000
Dietas y locomociones Srtº Jdº Igüeña, Dc. 4ª ... ..	6.450
Calculadas para posteriores	4.000
<b>Total ... ..</b>	<b>12.230</b>

Importa la presente tasación de costas las figuradas doce mil doscientas treinta pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, deberán ser pagadas en este Juzgado por el condenado Manuel Fernando Carballo, actualmente en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Manuel Fernando Carballo, expido y firmo la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Ponferrada, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias Sofía.

5502 Núm. 2328.—860 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1090/79, seguidos a instancia de César Tuñón Velasco contra Herederos de Malaquías Revuelta Rodríguez y otros, sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diez de enero a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a los Herederos de Don Malaquías Revuelta Rodríguez, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados.  
5524